



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIDEKO

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS.

TREHUACO, 08 NOV 2013

**DECRETO ALCALDICO N° 14891**  
**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de fecha 28 de Octubre del año 2013 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Franchesca Báez Martínez
- 2.- La resolución exenta N° 2997 de fecha 24.09.2013; que aprueba el Convenio de transferencia de apoyo a Familias para el Programa Habitabilidad 2013 entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1466 de fecha 05 de Noviembre de 2013 que aprueba dicho Convenio, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores, y

**D E C R E T O:**

- 1.- APRUÉBASE el contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.10.2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y la Señorita Franchesca Báez Martínez, RUN N° [REDACTED], por el cual esta última se compromete a cumplir funciones de Apoyo Técnico en el marco del Programa Habitabilidad 2013 Comuna de Trehuaco
- 2.- CANCELESE: La suma de \$ 3.780.000 (Tres millones, setecientos ochenta mil pesos) en total; cancelados en 4 cuotas, equivalentes a 4 etapas, que requieren sus servicios, indicados en clausula tercera del Contrato a honorarios.-
- 3.- El presente contrato tiene vigencia a contar del día 28 de octubre de 2013 hasta que se encuentre totalmente realizado y aprobada la ultima rendición del programa y cumplidas todas las etapas.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta complementaria administrada por el Municipio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/ mbs  
Distribución:

- Tesmu /Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/



**CONTRATO DE HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS  
APOYO TECNICO  
PROGRAMA HABITABILIDAD 2013  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.**

En Trehuaco , República de Chile, a 28 días de Octubre del año 2013 , entre la I. Municipalidad de Trehuaco , en adelante la "I. Municipalidad", representada por su Alcalde, don **Luis Cuevas Ibarra** , Cédula de Identidad N° **0894418-0**; ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460 ; por una parte, y, por la otra, **Don Franchesca Nora Báez Martínez** , en adelante "EL apoyo técnico Programa habitabilidad", domiciliado en **Pje Los Lirios 37, Villa Los Copihues**, Comuna de Trehuaco, de Profesión Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° **47.220.534-7**, han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** El Profesional se compromete a prestar servicios en el marco del Programa "**Habitabilidad**", en calidad de Técnico del Proyecto, a ejecutarse en la Comuna de Trehuaco, cuyo objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida.-

**SEGUNDO:** El prestador de servicios deberá cumplir las con el siguiente cometido:

- Desarrollar en terreno las acciones necesarias para llevar a cabo el programa, lo que incluye: la elaboración de diagnósticos y propuestas.
- Elaborar proyecto de intervención comunal en base al diagnostico visado por FOSIS, y presentarlo en mesa técnica para su evaluación.
- Realizar el proceso de compra y actividades relacionadas.
- Ejecutar condiciones en cada familia y entregar acta de entrega.
- Cumplir con el 100% de las etapas.

**TERCERO:** El presente contrato tiene vigencia a contar del día 28 de Octubre de 2013 y terminara cuando se encuentre aprobada la última rendición de fondos del programa.

**CUARTO:** La Municipalidad se reservara el derecho de ponerle término unilateralmente y sin expresión de causas algunas, cuando lo estime necesario, bajo fundamentos que ésta considere relevantes para poner fin a la contratación de prestación de servicios.

**QUINTO:** La encargada Departamento Social, es la responsable de fiscalizar el cumplimiento de las actividades programadas.

**SEXTO:** Por la prestación de servicios indicada el Municipio pagará la suma de \$3.780.000.- (Tres millones, setecientos ochenta mil pesos), canceladas en 4 cuotas, canceladas de acuerdo al siguiente:

-Primera etapa, Diagnósticos y Propuestas, 30% del total.  
-Segunda etapa, proceso de compra y actividades relacionadas, 20% del total.  
-Tercera etapa, ejecución de propuesta y recepción de estas, 25% del total.  
-Cuarta etapa, aprobación del 100% de las rendiciones mensuales, 25% del total.  
Todo esto, contra la prestación de la respectiva boleta de honorarios, adjuntando el respectivo informe técnico de avance de las actividades desarrolladas durante el periodo.

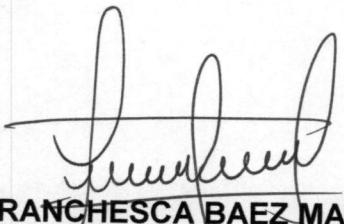
**SEPTIMO:** Los pagos se realizaran como ya se ha expuesto, por estado de avance del proyecto cumplido y abalado por la encargada de programa.-

**OCTAVO:** El prestador de servicios no estará sujeto a vínculo de subordinación o dependencia, ni al cumplimiento de horario o jornada de trabajo (sin perjuicio que debe cumplirse con las exigencias asociadas al tiempo de duración de las sesiones individuales y talleres). El prestador de servicios no será considerado, ni tendrá para ningún efecto legal, la calidad de funcionario o empleado del organismo o institución contratante en este caso la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

**NOVENO:** El prestador de servicios no podrá comunicar a persona alguna, pública o privada o cualquier otra distinta mandante, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo hubiera autorizado la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales, del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la Ciudad de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**DECIMO PRIMERO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en la Dirección de Administración y Finanzas, y otro en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

  
FRANCESCA BAEZ MARTINEZ.  
ING. CONSTRUCTOR

